

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación general del Gobierno

Número 4658

Expediente sancionador número 908/91

Por el presente, se hace saber a don Francisco Pedro Moreno Medina, cuyo domicilio conocido es calle Muñoz de la Peña, 3, Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85.1 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25-9-81), concediéndole diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 18 de abril de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 384)

Número 4661

Expediente sancionador número 583/91

Por el presente, se hace saber a don Pedro José Mirete Hernández, cuyo domicilio conocido es Gran Vía, 14, Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85 y 91.1 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25-9-81), concediéndole diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 18 de abril de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 381)

Número 4659

Expediente sancionador número 1.099/91

Por el presente, se hace saber a don Juan Alarcón Alarcón, cuyo domicilio conocido es Carril Pepines, 14, La Arboleja, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85.1 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25-9-81), concediéndole diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 18 de abril de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 383)

Número 5006

Expediente sancionador número 1.090/91

Por el presente, se hace saber a don José Antonio Nicolás Hernández, cuyo último domicilio conocido es Las Escuelas, s/n., Rincón de Beniscornia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85.1 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81, concediéndole diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 24 de abril de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 425)

Número 4660

Expediente sancionador número 581/91

Por el presente, se hace saber a don Antonio Sesma Redondo, cuyo domicilio conocido es Infante Juan Manuel, Edf. Eurogar 4.ª Esc. 3.º izda., Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85 y 91.1 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 (BOE de 25-9-81), concediéndole diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 18 de abril de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 382)

Número 5007

Expediente sancionador número 199/91

Por el presente, se hace saber a don Mariano García Manzano, cuyo último domicilio conocido es C/. Mayor, 84, Alcantarilla (Murcia), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85.1 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81, concediéndole diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 24 de abril de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. el Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 415)